## María José Camacho López

Economista-Auditor Miembro del R.E.A. $N^{o} 04201$

# FUNDACION DE FAMILIAS MONOPARENTALES ISADORA DUNCAN 

## INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE LAS

CUENTAS ANUALES PYMESFL POR EL AÑO TERMINADO EL

31 DE DICIEMBRE DE 2014

Fernández de los Ríos, $80-4^{\circ} \mathrm{B}$ dcha.- 28015 MADRID
-Tel. Móvil 656462014 -
E-mail: mjcamacholopez@cemad.es

# María José Camacho López 

Economista-Auditor
Miembro del R.E.A. $N^{o} 04201$

# INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES PYMESFL 

A los miembros del Patronato de FUNDACIÓN DE FAMILIAS MONOPARENTALES ISADORA DUNCAN por encargo de ellos mismos:

Informe sobre las cuentas anuales PYMESFL
He auditado las cuentas anuales PYMESFL adjuntas de la FUNDACIÓN DE FAMILIAS MONOPARENTALES ISADORA DUNCAN, que comprenden el balance PYMESFL a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias PYMESFL y la memoria PYMESFL correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los miembros del Patronato en relación con las cuentas anuales PYMESFL
Los miembros del Patronato son responsables de formular las cuentas anuales PYMESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FUNDACIÓN DE FAMILIAS MONOPARENTALES ISADORA DUNCAN, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

## Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales PYMESFL adjuntas basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoria de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumpla los requerimientos de ética, asícomo que planifique y ejecute la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.
Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoria también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.
Considero que la evidencia de auditoria que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

## Opinión

En mi opinión, las cuentas anuales PYMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN DE FAMILIAS MONOPARENTALES ISADORA DUNCAN a 31 de diciembre de 2014, asi como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

R.O.A.C 16.122

Madrid, 10 de junio de 2015


Fernández de los Ríos, $80-4^{\circ} \mathrm{B}$ dcha.- 28015 MADRID
-Tel. Móvil 656462014 -E-mail: mjcamacholopez@cemad.es

# CUENTAS ANUALES PYMESFL 

DEL EJERCICIO 2014

# FUNDACIÓN DE FAMILIAS MONOPARENTALES ISADORA DUNCAN 

BALANCE DE PYMESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2014

| ACTIVO | woras dols MEMORIA | $2014$ | $2.013$ |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| A) ACTIVO NO CORRIENTE |  | 317.039,19 | 323.837,08 |
| I. Inmovilizado intangible. | $4 . a$ y 5 | 0,00 | 0,00 |
| III. Inmovilizado material. | 4.b y 5 | 317.039,19 | 323.837,08 |
| B) ACTIVO CORRIENTE |  | 386.340, 17 | 290.701,77 |
| I. Existencias. | 4.f | 1.496,80 | 1.610,00 |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. | 4.e, 6 y 9 | 97.306,08 | 151.157,47 |
| V. Inversiones financieras a corto plazo. | $4 . e$ y 6 | 54.742,84 | 51.803,32 |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. | $4 . e$ y 6 | 232.794,45 | 86.130,98 |
| TOTAL ACTIVO (A+B) |  | 703.379,36 | 614.538,85 |


| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS | 2.013 | 2.013 |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| A) PATRIMONIO NETO |  | $330.482,72$ | 300.600,16 |
| A-1) Fondos propios | 8 | 330.113,45 | 300.129,51 |
| I. Dotación fundacional |  | 223.901,60 | 223.901,60 |
| 1. Dotación fundacional. |  | 223.901,60 | 223.901,60 |
| II. Reservas. |  | 72.805,22 | 72.805,22 |
| III. Excedentes de ejercicios anteriores |  | 3.422,69 | 0,00 |
| IV. Excedente del ejercicio | 3 | 29.983,94 | 3.422,69 |
| A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 4.jy 11 | 369,27 | 470,65 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | -4\% | 76.649,18 | 83.421,43 |
| II. Deudas a largo plazo. |  | 76.649,18 | 83.421,43 |
| 1. Deudas con entidades de crédito | $4 . e \mathrm{y} 7$ | 76.649,18 | 83.421,43 |
| C) PASIVO CORRIENTE | \% | 296.247,46 | 230.517,26 |
| II. Deudas a corto plazo. |  | 287.613,18 | 217.947,30 |
| 1. Deudas con entidades de crédito. | $4 . \mathrm{e}$ y 7 | 6.560,04 | 6.105,07 |
| 3. Otras deudas a corto plazo. | 7 y 11 | 281.053,14 | 211.842,23 |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. |  | 8.634,28 | 12.569,96 |
| 1. Proveedores. | $4 . \mathrm{e}$ y 7 | 0,00 | 336,39 |
| 2. Otros acreedores. | 7 y 9 | 8.634,28 | 12.233,57 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO ( $4+B+C)$ |  | 703.379,36 | 614.538,85 |


$V^{\circ} B^{\circ}$ LA PRESIDENTA

CUENTA DE RESULTADOS DE PYMESFL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2014

|  |
| :---: |

1. Ingresos de la actividad propia.
a) Cuotas de asociados y afiliados
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio
2. Gastos por ayudas $y$ otros
a) Ayudas monetarias
b) Ayudas no monetarias
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados
3. Aprovisionamientos
4. Gastos de personal
5. Otros gastos de la actividad
6. Amortización del inmovilizado
7. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado
8. Otros resultados.*
A) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD ( $\mathbf{1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 1 0 + 1 1 + 1 2 + 1 3 + 1 4 )}$
9. Ingresos financieros

Nota
+
16. Gastos financieros
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros
A. 2 ) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18)
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)
A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE

DEL EJERCICIO (A. $3+19$ )

|  |  |  |
| :---: | :---: | :---: |
|  |  |  |
|  | 281.727,76 | 329.277,16 |
|  | 15.335,40 | 11.599,96 |
| 11 | 266.392,36 | 317.677,20 |
| 10 | -493,20 | -555,60 |
| 10 | -380,00 | -256,00 |
| 10 | -113,20 | -299,60 |
|  | 0,00 | 0,00 |
| 10 | -8.183,05 | -10.574,04 |
| 10 | -203.227,61 | -265.058,74 |
| 10 | -28.026,44 | -35.188,64 |
| 5 | -8.104,69 | -8.401,67 |
|  | 0,00 | -637,07 |
|  | 0,00 | -722,50 |
|  | 33.692,77 | 8.138,90 |
|  | 178,05 | 1.283,45 |
|  | -3.886,88 | -3.941,95 |
|  | 0,00 | -2.057,71 |
|  | -3.708,83 | -4.716,21 |
|  | 29.983,94 | 3.422,69 |
|  | 29.983,94 | 3.422,69 |


| 1. Subvenciones recibidas | 11 | 238.345,69 | 279.265,22 |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| 2. Donaciones y legados recibidos | 11 | 27.945,29 | 38.310,60 |
| B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4) |  | 266.290,98 | 317.575,82 |
|  |  |  |  |
| 1. Subvenciones recibidas | 11 | -238.447,07 | -279.366,60 |
| 2. Donaciones y legados recibidos | 11 | -27.945,29 | -38.310,60 |
| C.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO ( $1+2+3+4$ ) |  | -266.392,36 | -317.677,20 |
| D) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1) |  | -101,38 | -101,38 |
|  |  |  |  |
| 1) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H) |  | 29.882,56 | 3.321,31 |

$V^{0} B^{\circ}$ LA PRESIDENTA

## MEMORIA DE PYMESFL

N ${ }^{\circ}$ DE REGISTRO 24-0063

C.I.F. G24496416

Maria Gars

## 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

1.1 La fundación, según se establece en el artículo 6 de sus estatutos, tiene como fines:
$\boxminus$ Alcanzar en el seno de la Sociedad Española el reconocimiento real de las madres solteras como familia monoparental.

- Garantizar la efectividad del derecho a la protección de la Salud de que gozan todos los españoles, centrándose especialmente en el colectivo de las Madres Solteras y sus hijos/as, orientándose en especial a la futura madre en los dias anteriores y posteriores al parto, asi como durante el mismo.
$\Leftrightarrow$ Garantizar una eficaz protección y defensa de los derechos de la Familias Monoparental, tanto en el ámbito profesional como en el jurídico y cultural.
© Conseguir una mayor inserción laboral y mejora de empleo de mujeres y jóvenes, así como cualquier persona en situación o riesgo de exclusión social.

■ Sensibilización de la Sociedad Española con el Medio Ambiente.
$\Leftrightarrow$ La integración afectiva de los inmigrantes en España, con especial dedicación a la mujer que constituya Familia Monoparental.

■ Alcanzar un mayor grado de tolerancia y una disminución de la violencia, prestando especial atención a la violencia de género.

- Conseguir una reinserción social real de la mujer víctima de maltrato y/o abandono familiar.


## Datos generales de la entidad

La Fundación de Familias Monoparentales Isadora Duncan, se constituyó con fecha 6 de mayo de 2004 está inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Asuntos Sociales el 10 de octubre de 2006 con el n ${ }^{\circ} 24-0063$. Su CIF es G-24496416.

Su domicilio social está en Avenida Reino de León 12 Portal E-1 $1^{\circ} 24006$ León.

### 1.2 Las actividades realizadas en el ejercicio han sido:

CENTRO DE DIA PARA MUJERES INMIGRANTES: Actividad que ofrece una atención integral a mujeres inmigrantes mediante diferentes actividades, y programas enfocados a la información, formación y bienestar del colectivo de mujeres inmigrantes. Los servicios que ofrece son: información y asesoramiento social, jurídico, psicológico y laboral, actividades formativas y acogimiento temporal en el programa de Piso Tutelado.

PISO TUTELADO PARA MADRES SOLTERAS Y/O VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS/AS: Lugar donde mujeres mayores de edad, acompañadas de sus hijos/as reciben un apoyo que les permita convertirse en familias autónomas. El piso tutelado intenta evitar la marginación y la exclusión social de este colectivo.

APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES: Actividad en el que la Familias Monoparentales pueden acceder a servicios totalmente gratuitos, como: Información y asesoramiento social, jurídico, psicológico y laboral, cursos de formación, Educación financiera familiar, talleres y charlas.
Creación de un Fondo Rotatorio para apoyar la independencia y autonomía familiar en colativos vulnerables socialmente (mujeres con hijos/as a cargo, mujeres inmigrantes con hijos/as a cargo, víctimas de violencia de género), mediante la creación de un servicio factible de préstamo de ayudas.

Portal en Internet que incluye la prestación de servicios (asesoramiento legal, psicológico, documentación,...) y web interactiva y multimedia al servicio de las Familias Monoparentales en España y con importante proyección internacional.
1.3 La fundación tiene su domicilio en avenida Reino de León, $12 \mathrm{E}-11^{\circ}$.
1.4 Las actividades se desarrollan en los siguientes lugares: en la sede social y en el Piso Tutelado que se encuentra en C/Fontañan, $n^{\circ} 141^{\circ} \mathrm{A}$ y B .
1.5 Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y la resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, y demás disposiciones legales aplicables.
1.6 La Entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas $10^{a}$ y $12^{a}$ de la Tercera Parte de la resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, por la que se aprobó el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
1.7 La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos tal y como figura en el apartado 4 Normas de registro y valoración.

## 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 adjuntas han sido formuladas por el Patronato a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2014 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de pequeñas y Medianas Empresas, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.
No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.
Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación, el 19 de junio de 2014.

## b) Principios contables no obligatorios aplicados:

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.
No se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.
c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No existen aspectos críticos ni otros datos relevantes de la valoración y estimación de la incertidumbre que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en ejercicios futuros.
No existen aspectos críticos ni otros datos relevantes de cambios en una estimación contable que sea significativo y que afecte al ejercicio actual o que se espera que pueda afectar a los ejercicios futuros.

## d) Comparación de la información:

Las cuentas anuales presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2014, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2014 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2013.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2014 y 2013. Ambos se ejercicios se encuentran auditados.

## e) Agrupación de partidas:

No hay desglose de partidas que hayan sido objeto de agrupación en el Balance, o en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
f) Elementos recogidos en varias partidas:

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance.
g) Cambios en criterios contables:

Durante el ejercicio 2014 no se han producido cambios significativos de criterios contables.
h) Corrección de errores:

Las cuentas anuales del ejercicio 2014 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.
i) Importancia relativa:

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2014.

la secretaria

## 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

### 3.1. Propuesta de aplicación del excedente:

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Patronato es la siguiente:

| BASE DE REPARTO | Ejercicio 2014 |
| :--- | ---: |
| Excedente del ejercicio | $29.983,94$ |
| TOTAL BASE DE REPARTO $=$ TOTAL APLICACIÓN | $29.983,94$ |


| APLICACIÓN A | Ejercicio 2014 |
| :--- | ---: |
| Otras Reservas | $29.983,94$ |
| TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO | $29.983,94$ |

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 49/2002, habrá de destinarse al cumplimiento de fines fundacionales, al menos el $70 \%$ de las rentas o cualesquiera otros ingresos netos que, previa deducción de impuestos, se hayan obtenido en el ejercicio. El resto, deducidos los gastos necesarios para la obtención de las mencionadas rentas, se debe destinar a incrementar la dotación fundacional o la Reservas.
El plazo para el cumplimiento de estos requisitos será el comprendido entre el inicio del Ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los tres años siguientes al cierre de dicho Ejercicio.

## 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas son:
a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.
Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.
Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.
Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.
No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.
La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

| Descripción | Años | $\%$ Anual |
| :--- | :--- | :--- |
| Aplicaciones informáticas | 4 | 25 |

Durante el ejercicio de 2014, la Fundación no ha realizado amortizaciones de inmovilizado intangible. A 31 de diciembre de 2014 las aplicaciones informáticas están totalmente amortizadas.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.
LA SECRETARIA
$V^{\circ} B^{\circ}$ LA PRESIDENTA


## Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.
Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.
Las aplicaciones informáticas pueden estar contenidas en un activo material o tener sustancia física, incorporando por tanto elementos tangibles e intangibles. Estos activos se reconocen como activo cuando forman parte integral del activo material vinculado siendo indispensables para su funcionamiento.

La dotación a la amortización se efectúa por el método lineal en función de la vida útil de los diferentes bienes.

## Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.
El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.
La Entidad no ha definido como unidad generadora de efectivo ningún elemento de inmovilizado intangible.
Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generado de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2014 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

## b) Inmovilizado material

Coste:
Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran a precio de adquisición o al coste de producción.

En el precio de adquisición se incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.
La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

## Amortización:

La amortización de estos activos comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron proyectados.
La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de resultados y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos:

| ELEMENTOS DE INMOVILIZADO MATERIAL | AÑOS DE VIDA UTIL |
| :--- | :---: |
| Construcciones | 50 |
| Mobiliario | 10 |
| Equipos proceso información | 4 |
| Elementos de transporte | 6 |
| Otro inmovilizado | 10 |

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.
La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.
El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.
En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.
Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.
El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.
Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.
Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo
caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.
El Órgano de Administración de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

En el ejercicio 2014 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.
c) Arrendamientos

La entidad no tiene en el ejercicio 2014 Arrendamientos financieros.
En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de resultados en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

Para aquellos inmovilizados arrendados a la Entidad.
Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.
d) Créditos y débitos por la actividad propia:

La presente norma se aplicará a:

- Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados $u$ otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

- Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquelios casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.


LA SECRETARIA
e) Activos y pasivos financieros:

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

## Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
e)1. Inversiones financieras a largo y corto plazo
- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.


## Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

- Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.
- En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, asi como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.


## Baja de activos financieros-

- La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.
- Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.
- Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.
e).2. Efectivo y otros medios liquidos equivalentes
- Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.
e).3. Pasivos financieros
- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen.
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.


## Fianzas entregadas

- Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.


## Valor razonable

- El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.
- Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.
- Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.


## f) Existencias:

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran por su coste, ya sea precio de adquisición o el coste de producción. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio.
Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.
$\mathrm{V}^{\circ} \mathrm{B}^{\circ}$ LA PRESIDENTA
Mani G

## g) Impuestos sobre beneficios:

La Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al Mecenazgo establece la exención en el Impuesto de Sociedades para las entidades que cumplan los requisitos previstos en el art. 3 de dicha Ley. La exención se establece sobre los resultados obtenidos en el Ejercicio de las actividades que se recogen en el art. 7 de la mencionada Ley.

Todas las explotaciones económicas prestadas por la Fundación se encuentran incluidas en dicho art. 7.

La Fundación no ha sido objeto de inspección por parte de las autoridades fiscales desde su constitución.

## h) Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio de devengo y registro, es decir, que su imputación se realiza en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria derivada de ellos.

El reconocimiento de un ingreso tiene lugar como consecuencia de un incremento de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantia pueda determinarse con fiabilidad.

El reconocimiento de un gasto tiene lugar como consecuencia de una disminución de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía pueda valorarse o estimarse con fiabilidad.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

## i) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

No hay retribuciones por prestación definida a largo plazo.
Los gastos de personal incluyen todos los haberes y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o haberes variables y sus gastos asociados.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

La entidad no ha dotado provisiones para pensiones y otras obligaciones similares.

## j) Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos especificos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.
k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los miembros del Patronato confirman que la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.
I) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales $11^{\text {a }}$ del Plan General de Contabilidad de PYMES y en la Norma $11^{\mathrm{a}}$ de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:
a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes,
ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales $11^{a}$.
c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales $13^{\text {a }}$.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas fisicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona juridica, de la Entidad.

## 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

### 5.1 Inmovilizado intangible

El movimiento de cada una de estas partidas, durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

|  | Saldo inicial | Entradas | Salidas | Saldo final |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Inmovilizado intangible | 629,00 |  |  | 629,00 |
| TOTALES | 629,00 | ? |  | $629,00$ |

Amortizaciones:

|  | Saldo inicial | Entradas | Salidas | Saldo final |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Inmovilizado intangible | 629,00 |  |  | 629,00 |
| TOTALES | $629,00$ |  |  | $629.00$ |

### 5.2 Inmovilizado material

El movimiento de cada una de estas partidas, durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

|  | Terrenos y construcciones | Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material | Total |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013 | 354.540,36 | 60.950,78 | 415.491, 14 |
| ( + ) Resto de entradas | 0.00 | 2.275,43 | 2.275,43 |
| ( - ) Salidas, bajas o reducciones | 0,00 | -1.295,72 | -1.295,72 |
| B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013 | 354.540,36 | 61.930.49 | 416.470,85 |
| C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014 | 354.540,36 | 61.930 .49 | 416.470,85 |
| ( + ) Resto de entradas | 0,00 | 1.306,80 | 1.306,80 |
| D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014 | 354.540,36 | 63.237,29 | 417.777,65 |
| E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL, EJERCICIO 2013 | -42.995, 15 | -41.895,60 | -84.890,75 |
| ( + ) Dotación a la amortización del ejercicio | $-5.158,18$ | -3.243,49 | -8.401,67 |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos | 0,00 | 658,65 | 658,65 |
| F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013 | -48.153,33 | -44.480,44 | -92.633,77 |
| G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014 | -48.153,33 | -44.480,44 | -92.633.77 |
| ( + ) Dotación a la amortización del ejercicio | $-5.158,18$ | -2.946,51 | -8.104,69 |
| H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014 | -53.311,51 | -47.426,95 | -100.738,46 |
| Total Inmovilizado material Neto 31.12.13 | 306.387,03 | 17.450,05 | 323,837,08 |
| Total Inmovilizado material Neto 31.12.14 | 301.228,85 | 15.810,34 | 317.039,19 |

Criterios de amortización: La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil y de acuerdo con los porcentajes indicados en el punto 4.b) de las Normas de Registro y Valoración.

No existen correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado reconocidas o revertidas durante el ejercicio 2014 ni las hubo en 2013.

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La entidad revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia to hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

## 6. ACTIVOS FINANCIEROS

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la entidad a corto plazo, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:
(Los créditos con la Hacienda Pública NO se reflejarán en este apartado)

(1) Efectivo y otros activos equivalentes no se incluyen en el cuadro.

El movimiento de las inversiones financieras a corto plazo es el siguiente:

| INVERSIONES FINANCIERAS CIP: | Saldo inicial | Aumentos | Disminuciones | Saldo final |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 5480001 | 14.254,56 | 37,23 | 0,00 | 14.291,79 |
| 5480004 | 30.118,67 | 122,29 | 0,00 | 30.240,96 |
| TOTAL | $44.373,23$ | $159,52$ | $\begin{array}{r} 0,00 \\ \\ \hline \end{array}$ | 44.532 .75 |

El movimiento de los préstamos y partidas a cobrar incluye:
Préstamos

| Cuenta | Saldo Inicial | Aumento | Disminución | Saldo Final |
| :--- | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 5420005 | 521,44 | 0,00 | 0,00 | 521,44 |
| 5420009 | 636,00 | 0,00 | 20,00 | 616,00 |
| 5420010 | $1.550,00$ | 0,00 | 50,00 | $1.500,00$ |
| 5420011 | $1.083,05$ | 0,00 | 0,00 | $1.083,05$ |
| 5420012 | $-30,00$ | 0,00 | 0,00 | $-30,00$ |
| 5420014 | 664,00 | 0,00 | 200,00 | 464,00 |
| 5420015 | 0,00 | $2.500,00$ | 200,00 | $2.300,00$ |
| 5420016 | 910,00 | 0,00 | 140,00 | 770,00 |
| 5420017 | $1.413,60$ | 0,00 | 200,00 | $1.213,60$ |
| 5420019 | 682,00 | 0,00 | 60,00 | 622,00 |
| 5420020 | 0,00 | $1.200,00$ | 50,00 | $1.150,00$ |
| Totales | $7.430,09$ | $3.700,00$ | 920,00 | $10.210,09$ |

El movimiento de otros deudores incluye:

| Cuenta | Saldo Inicial | Aumento | Disminución | Saldo Final |
| :---: | ---: | ---: | ---: | ---: |
| 4400003 | 300,00 | 0,00 | 0,00 | 300,00 |
| 4400005 | 0,00 | $1.600,00$ | $1.600,00$ | 0,00 |
| 4400011 | $3.440,00$ | 0,00 | 0,00 | $3.440,00$ |
| 4400015 | $5.460,00$ | $1.480,00$ | $6.940,00$ | 0,00 |
| 4400018 | 0,00 | 298,00 | 298,00 | 0,00 |
| 4400019 | 0,00 | 126,54 | 126,54 | 0,00 |
| 4400020 | 0,00 | $3.100,00$ | $3.100,00$ | 0,00 |
| 4400021 | 0,00 | $1.400,00$ | $1.400,00$ | 0,00 |
| 4400022 | 0,00 | 100,00 | 100,00 | 0,00 |
| 4400023 | 0,00 | 573,10 | 573,10 | 0,00 |
| 4400024 | 0,00 | $3.000,00$ | $3.000,00$ | 0,00 |
| 4400025 | 0,00 | $2.655,00$ | $2.655,00$ | 0,00 |
|  | $\mathbf{9 . 2 0 0 , 0 0}$ | $\mathbf{1 4 . 3 3 2 , 6 4}$ | $\mathbf{1 9 . 7 9 2 , 6 4}$ | $\mathbf{3 . 7 4 0 , 0 0}$ |

El movimiento de la tesorería y los depósitos bancarios a la vista es el siguiente:

| Cuenta | Saldo Inicial | Aumento | Disminución | Saldo Final |
| :--- | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 5700001 | 28,33 | $26.373,41$ | $26.400,54$ | 1,20 |
| 5720002 | $74.647,10$ | $56.787,26$ | $126.932,41$ | $4.501,95$ |
| 5720003 | $2.512,87$ | $215.606,78$ | $127.772,26$ | $90.347,39$ |
| 5720006 | $8.942,68$ | 925,00 | $3.724,00$ | $6.143,68$ |
| 5720007 | 0,00 | $188.809,51$ | $57.009,28$ | $131.800,23$ |

## 7. PASIVOS FINANCIEROS

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2014, es:

| $\text { Clases } \rightarrow$ | Deudas con entidades de crédito <br> Total |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Categorias V | Ej. 2014 | Ej. 2013 | Ej 2014 | Ej. 2013 |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 76.649,18 | 83.421,43 | 76.649,18 | 83.421,43 |
| TOTAL | 76.649,18 | 83,421,43 | 76.649,18 | 83.421 .43 |

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a corto plazo, clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2014, es:

| Clases - | Deudas con entidades de crédito |  | Derivados. Otros |  | Total |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Categorias V | E]. 2014 | $\text { Ej. } 2013$ | E. 2014 | $\text { Ej. } 2013$ | $\mathrm{Ej.} 2014$ | Ej 2013 |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 6.560,04 | 6.105,07 | 281.414,18 | 212.808,40 | 287.974,22 | 218.913,47 |
| TOTAL | 6.560,04 | 6.105;07. | 281:414,18 | 212:808,40 | 287:974,22 | 218-913,47 |

La deuda contabilizada en Deudas con entidades de crédito hace referencia a la carga hipotecaria que grava el inmovilizado.

Tenemos dos hipotecas constituidas con Caja España con vencimiento 1 de junio de 2025, que corresponden a dos pisos tutelados.
Y otra hipoteca que se constituyó con la Caixa y corresponde al inmovilizado que tenemos en la Av . Reino de León, 12, E-1 $1^{\circ}$ su vencimiento es 16 de julio de 2019.

Préstamos pendientes de pago a largo plazo:

| Cuenta | Saldo Inicial | Aumento | Disminución | Saldo Final |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 1700001 | $34.710,11$ |  | $1.892,00$ | $32.818,11$ |
| 1700002 | $34.627,99$ |  | $1.890,00$ | $32.737,99$ |
| 1700003 | $14.083,33$ |  | $2.990,25$ | $11.093,08$ |

Gastos financieros por Intereses:

| Cuenta | Saldo Inicial | Aumento | Disminución | Saldo Final |
| :--- | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 6623001 | 0 | $1.815,30$ |  | $1.815,30$ |
| 6623002 | 0 | $1.810,88$ |  | $1.810,88$ |
| 6623003 | 0 | 260,70 |  | 260,70 |

## LA SECRETARIA

## 8. FONDOS PROPIOS

| FONDOS PROPIOS | Saldo inicial | Aumentos | Disminuciones | Saldo final |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Dotación fundacional: | 223.901,60 |  |  | 223.901,60 |
| - Dotación fundacional | 223.901,60 |  |  | 223.901,60 |
| Reservas | 72.805,22 |  |  | 72.805,22 |
| Excedentes de ejercicios anteriores | 0,00 | 3.422,69 |  | 3.422,69 |
| Excedente del ejercicio, | 3.422,69 | 29.983,94 | 3.422,69 | 29.983,94 |
| U TOTAL, | 300.129 .51 | 33,406,63 | 3.422,69 | 330.113,45 |

## 9. SITUACIÓN FISCAL

### 9.1. Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

|  | Ejercicio 2014 | Elercicio 2013 |
| :--- | ---: | ---: |
| Deudora |  |  |
| Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas | $92.157,41$ | $140.463,57$ |
| Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta | $1.408,67$ | $1.493,90$ |
|  |  |  |
| Acreedora |  |  |
| Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas | $3.131,90$ | $4.894,47$ |
| Organismos de la Seguridad Social, acreedores | $5.141,34$ | $6.709,32$ |

### 9.2. Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con el Titulo Il de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el articulo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.
Asimismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) en la nota 17 de esta memoria se identifican las rentas de la Fundación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2014.

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2014 y 2013 actividades no exentas.
Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

CONCILIACIÓN DEL IMPORTE NETO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

|  | Cuenta de Resultados |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio |  |  | 29.983,94 |
|  | Aumentos | Disminuciones |  |
| Impuesto sobre Sociedades |  |  |  |
| Diferencias permanentes: |  |  |  |
| - Resultados exentos (ley 49/2002, 23 diciembre) | 251.921,87 | 281.905,81 | $(29.983,94)$ |
| Base imponible (resultado fiscal) |  |  | $\ldots . . .0,00 \ldots$ |

Según se indica en la Nota 4.d) la Fundación reúne los requisitos establecidos en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Al amparo de esta Ley el resultado de cálculo por el Impuesto del Ejercicio 2014 es cero.

Otros tributos.
Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales $y$, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, el Patronato estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

## 10. INGRESOS Y GASTOS

Desglose de la partida 3.a) de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias", distinguiendo por actividades e incluyendo los reintegros:


Desglose de la partida 3.b) de la cuenta de resultados "Ayudas no monetarias", distinguiendo por actividades e incluyendo los reintegros:

| Ayudas no monetarias por actividades | Ejercicio 2014, | Elercicio 2013 |
| :---: | :---: | :---: |
| Actividad 2: Apoyo a familias monoparentales | 113,20 | 299,60 |
| TOTAL | 113,20 | 299,60 |

Detalle de la partida 6. de la cuenta de resultados "Aprovisionamientos":

| Compras de Bienes destinados a la actividad | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Coman | $8.183,05$ | $10.574,04$ |

Detalle de la partida 8 de la cuenta de resultados "Gastos de personal":


Detalle de la partida 9 de la cuenta de resultados "Otros gastos de la actividad".


## 11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

1. El importe y caracteristicas de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios

- Que aparecen en el patrimonio neto del balance
- Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias

Deudas a largo plazo transformables en subvenciones

| Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
| ---: | ---: |
| 369,27 | 470,65 |
| $266.392,36$ | $317.677,20$ |
| $281.053,14$ | $211.842,23$ |

2. El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

|  | Saldo inicial | Entradas | Imputado a <br> resultados | Saldo final |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Subvenciones | 470,65 | $238.345,69$ | $238.447,07$ | 369,27 |
| Donaciones | 0,00 | $27.945,29$ | $27.945,29$ | 0,00 |
| Total | 470,65 | $266.290,98$ | $266.392,36$ | 369,27 |

Detalle de las subvenciones, donaciones y legados recibidos en el ejercicio y de las recibidas en ejercicios anteriores que no fueron totalmente imputadas a resultados:


Se han cumplido las condiciones asociadas a las subvenciones.

## 12. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

### 12.1. Actividad de la entidad

## I. Actividades realizadas

## ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

| Denominación <br> de la actividad | Piso Tutelado para Madres Solteras y/o Víctimas de Violencia de género y sus |
| :---: | :--- |
| hijos/as. |  |
| Tipo de <br> actividad * | Propia |
| Identificación de <br> la actividad por <br> sectores ** | A05 Mujer |
| Lugar desarrollo <br> de la actividad | ESPAÑA |

## Descripción detallada de la actividad realizada.

Lugar donde mujeres mayores de edad, acompañadas de sus hijos/as reciben un apoyo que les permita convertirse en familias autónomas. El piso tutelado intenta evitar la marginación y la exclusión social de este colectivo.

## B) Recursos humanos empleados en la actividad.


C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

| Tipo | Munoro |  |
| :---: | :---: | :---: |
| Previsto | Realizado |  |
| Personas físicas | 25 | 22 |
| Personas jurídicas |  |  |
| Proyectos sin cuantificar beneficiarios |  |  |

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

|  |  | rte |
| :---: | :---: | :---: |
|  | Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros |  |  |
| a)Ayudas monetarias | 100,00 | 380,00 |
| b) Ayudas no monetarias |  |  |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno |  |  |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación |  |  |
| Aprovisionamientos | 11.000,00 | 6.141,98 |
| Gastos de personal | 67.000,00 | 76.273,35 |
| Otros gastos de explotación | 7.296,00 | 13.014,43 |
| Amortización del inmovilizado | 3.000,00 | 4.411,51 |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado |  |  |
| Gastos financieros |  |  |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros |  |  |
| Diferencias de cambio |  |  |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros |  |  |
| Impuestos sobre beneficios |  |  |
| Subtotal gastos | 88,396,00 | 100,221,27 |
| Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico) | 2.000,00 | 4.694,25 |
| Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico |  |  |
| Cancelación deuda no comercial | 2.000,00 |  |
| 20, | 4.000,00 | 4.694,25 |
|  | 92.396.00 | 104.915,52 |

## E) Objetivos e indicadores de la actividad.

| Objetivo | Indicador | Previsto | Realizado |
| :---: | :---: | :---: | :---: |

## ACTIVIDAD 2

A) Identificación.

| Denominación <br> de la actividad | Apoyo a Familias Monoparentales |
| :---: | :--- |
| Tipo de <br> actividad * | Propia |
| Identificación de <br> la actividad por <br> sectores ** | A0191 |
| Lugar desarrollo <br> de la actividad | 06 |

## Descripción detaliada de la actividad realizada.

Actividad en el que la Familias Monoparentales pueden acceder a servicios totalmente gratuitos, como: Información y asesoramiento social, jurídico, psicológico y laboral, cursos de formación, Educación financiera familiar, talleres y charlas.
Creación de un Fondo Rotatorio para apoyar la independencia y autonomía familiar en colectivos vulnerables socialmente (mujeres con hijos/as a cargo, mujeres inmigrantes con hijos/as a cargo, victimas de violencia de género), mediante la creación de un servicio factible de préstamo de ayudas.
Portal en Internet que incluye la prestación de servicios (asesoramiento legal, psicológico, documentación,...) y web interactiva y multimedia al servicio de las Familias Monoparentales en España y con importante proyección internacional.

## B) Recursos humanos empleados en la actividad.


C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

| 27po | Numero |  |
| :---: | :---: | :---: |
| Personas físicas | Frovisto | Reallzado |
| Personas juridicas | 1500 | 1431 |
| Proyectos sin cuantificar beneficiarios | 300.000 | 180000 |

## LA SECRETARIA

$V^{\circ} B^{\circ}$
LA PRESIDENTA
$\frac{\text { elicided Herreso }}{\longrightarrow}$

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

| Castos I Inversiones | importe |  |
| :---: | :---: | :---: |
|  | Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros |  |  |
| a)Ayudas monetarias |  |  |
| b) Ayudas no monetarias |  | 113,20 |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno |  |  |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación |  |  |
| Aprovisionamientos | 8.000,00 | 2.041,07 |
| Gastos de personal | 100.000,00 | 126.954,26 |
| Otros gastos de explotación | 18.000,00 | 14.927,90 |
| Amortización del inmovilizado | $3.000,00$ | 3.693,18 |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado |  |  |
| Gastos financieros |  |  |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros |  |  |
| Diferencias de cambio |  |  |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros |  |  |
| Impuestos sobre beneficios |  |  |
|  | 1290000,00 | (4\%1.129.61 |
| Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico) |  | 2.929,83 |
| Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico |  |  |
| Cancelación deuda no comercial | 1.300,00 |  |
|  | 41,300,00 | 4 2829,83 |
|  | 130.300.00 | W 100659,14 |

E) Objetivos e indicadores de la actividad.

| Objetivo |  | Cuantifacion |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
|  | draors | Previsto | Realizado |
| Concienciar a la sociedad de la identidad propia de las familias monparentales | Potenciar campañas sensibilización |  |  |
| Mantener nuestro compromiso activo frente a la violencia de género y familiar | Mantenimiento y mejora de nuestra actividad en este campo |  |  |

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad.

## III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

A. Ingresos obtenidos por la entidad

| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio | Rrevisto | Realmaco |
| :---: | ---: | ---: |
| Ventas y Prestación de servicios de las actividades propias |  | 178,05 |
| Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles |  |  |
| Subvenciones del sector público | $212.000,00$ | $238.447,07$ |
| Aportaciones privadas | $11.500,00$ | $43.280,69$ |
| Otros tipos de ingresos | 500,00 | 0,00 |
| TOTALRECURSOS OBTENIDOS | 224.00000 | $281,905,81$ |

B. Otros recursos económicos obtenidos por la entidad


## IV. Convenios de colaboración con otras entidades



## V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

No hay desviaciones significativas entre las cantidades previstas en el plan de actuación y las efectivamente realizadas. Se han recibido más aportaciones privadas de las previstas.

### 12.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

a) Los bienes y derechos que forman parte de la dotación y las restricciones a las que se encuentran sometidos, en su caso, se detallan a continuación:

Los bienes y derechos vinculados de forma permanente a los fines fundacionales mediante declaración expresa, y las restricciones a las que se encuentran sometidos, se detallan a continuación:

FUNDACIÓN DE FAMILIAS MONOPARENTALES ISADORA DUNCAN EJERCICIO 2014
b) Destino de rentas e ingresos:

| EJERCICIO | Reaultado contable | Austes Negativos | Ajustas Positivos | Base de Calcuto |  | oESTINAR |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  |  |  |  |  | Importe |  |
| 2010 | 2.166,13 |  | 319.231,40 | 321.397,53 | 256.608,58 | 79,84\% |
| 2011 | 25.561,98 |  | 358.797,96 | 384.359,94 | 357.684,06 | 93,06\% |
| 2012 | -47.598,66 |  | 336.911,58 | 289.312,92 | 336.458,16 | 116,30\% |
| 2013 | 3.422,69 |  | 319.192,25 | 322.614,94 | 318.907,94 | 98,85\% |
| 2014 | 29.983,84 |  | 239.846,19 | 269.830,03 | 247.470,27 | 91,71\% |



AJUStes negativos del resultado contable



| C) Castos Impi |  |  |  | ejerciclos anterlores o camblos |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| No de cuenta | Partida del patrimonio neto | Detalle de la operación | (importe |  |
|  |  |  | 0,00 |  |
| 29x |  | Subrotal |  |  |

TOTAL AUUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE 0,00

$\mathrm{V}^{\circ} \mathrm{B}^{\circ}$ LA PRESIDENTA
EJERCICIO 2014
FUNDACIÓN DE FAMILIAS MONOPARENTALES ISADORA DUNCAN

| A) castor de las activitades desarrolladas para alicumplimitanto de fines |  |
| :--- | :--- | :--- |
| Total de gastos a fines: Total gastos de la cuenta de Resultados menos reintegros, servicios bancarios, otros tributos y |  |
| gastos financieros. |  |



detalle de Las inversiones realizadas en cumplimiento de los fines fundacionales

| Detalle de la inversión | ADQUISICIÓN |  | FORMA DE FINANCIACIÓN |  |  | COMPUTADAS COMO CUMPLIMIENTO DE FINES |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  | Fecha | Valor | Recursos propios | Subvención | Préstamo | Hasta ( N ) | En( N ) | Pendiente |
| Construcción Reino León | 2007 | 105.108,57 |  |  | 105.108,57 | 88.107,94 | 2.929,83 | 14.070,80 |
| Varios | 2008 | 4.310,89 | 4.310,89 |  |  | 4.310,89 |  | 0,00 |
| Varios | 2009 | 2.444,00 | 2.444,00 |  |  | 2.444,00 |  | 0,00 |
| Construcción Fontañan $1^{\circ} \mathrm{A}$ | 2010 | 45.228,22 |  |  | 45.228,22 | 8.919,52 | 1.695,82 | 34.612,88 |
| Construcción Fontañan $1^{\circ} \mathrm{B}$ | 2010 | 45.117,46 |  |  | 45.117,46 | 8.900,29 | 1.691,63 | 34.525,54 |
| Mobiliario (Sofa 3+2) | 2010 | 1.580,02 |  | 1.580,02 |  | 1.580,02 |  | 0,00 |
| Maquina Reflex | 2011 | 1.058,47 | 1.058,47 |  |  | 1.058,47 |  | 0,00 |
| Varios | 2011 | 3.480,00 |  | 3.480,00 |  | 3.480,00 |  | 0,00 |
| Varios | 2012 | 3.076,27 |  | 3.076,27 |  | 3.076,27 |  | 0,00 |
| Varios | 2013 | 2.275,43 |  | 2.275,43 |  | 2.275,43 |  | 0,00 |
| Varios | 2014 | 1.306,80 |  | 1.306,80 |  |  | 1.306,80 | 0,00 |

## RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES

| RECURSOS | MMDRTE |
| :---: | :---: | :---: |
| 1. Gastos de las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines |  |
| (sin amortización ni correcciones por deterioro) |  |$\quad 239.846,19$

### 12.3. Gastos de administración




## 13. OTRA INFORMACIÓN

1. Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

Reunión del patronato del 30 de diciembre de 2014 para la revocación de la mitad del patronato, siendo reelegidos por unanimidad:

Presidenta: María García Álvarez, DNI.: 9.697810-K
Secretaria: Felicidad Herrero Asensio, DNI: 9.741.706-X
2. Información sobre las autorizaciones otorgadas por el Protectorado.

No existe ningún acuerdo de la entidad que no figure en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria.

3. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual al $33 \%$.

El $n^{\circ}$ medio de personas es 10,35
Hay una persona con minusvalía.

|  | TOTAL 2013 | MUJERES | HOMBRES |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| LICENCIADOS | 2,15 | 0,15 | $\mathbf{2}$ |
| DIPLOMADOS | $\mathbf{5}$ | $\mathbf{5}$ | 0 |
| TÉCNICOS | 2,2 | 2,2 | 0 |
| OTROS | $\mathbf{1}$ | $\mathbf{1}$ | 0 |
| Total $\mathrm{n}^{\circ}$ medio empl. | 10,35 | 8,35 | $\mathbf{2}$ |
| Miembros Patronato | $\mathbf{2}$ | $\mathbf{1}$ | $\mathbf{1}$ |

Hay dos personas que son miembros del patronato y trabajan en la fundación:
María García Álvarez como Coordinadora
María Cristina Prieto Puente como Directora Centro de Dia para Mujeres Inmigrantes.
Los sueldos y dietas de ambas personas son: 35.000,00€.
4. Los honorarios de la auditoria de cuentas devengados en el ejercicio 2014 ascienden a 2.150,00 euros.
5. Información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta.

Durante el ejercicio 2014, al que corresponden las cuentas anuales que se presentan, el Patronato de la Fundación Isadora Duncan ha realizado todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en el Código de Conducta aprobado por Acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (B.O.E. 08-0104).

En especial, se han tenido en cuenta los siguientes principios para seleccionar las distintas inversiones financieras:

Se han establecido sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales realizadas.

Las personas que han realizado las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos, y ofrecen suficientes garantias de competencia profesional e independencia.

Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

Se han diversificado los riesgos, y al objeto de preservar la liquidez de las inversiones, se han efectuado las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.

No se han realizado operaciones que respondan un uso meramente especulativo de los recursos financieros, en especial la venta de valores tomados en préstamo al efecto, las operaciones intradía y las operaciones en mercados de futuros y opciones.

## 14. INVENTARIO




## 15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

Por este motivo no se incluyen desgloses especificos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

No hay información a detallar sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

## 16. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

No se han realizado en el ejercicio pagos a proveedores que hayan excedido los límites legales de aplazamiento.

No hay pendiente de pago a proveedores, que al cierre del ejercicio acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago en 2014 ni to hubo en 2013.

## 17. OTRA INFORMACIÓN EXIGIBLE POR LA LEY 49/2002.

## ARTÍCULO 3.1.

"La Fundación de Familias Monoparentales Isadora Duncan ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2014 las siguientes actividades:

- Actividad Fundacional 01: Piso Tutelado para Madres Solteras y/o Víctimas de Violencia de Género y sus Hijos/as: Lugar donde mujeres mayores de edad, acompañadas de sus hijos/as reciben un apoyo que les permita convertirse en familias autónomas. El piso tutelado intenta evitar la marginación y la exclusión social de este colectivo.
- Actividad Fundacional 02: Apoyo a Familias Monoparentales: Actividad en la que las Familias Monoparentales pueden acceder a servicios totalmente gratuitos, como: Información y asesoramiento social, jurídico, psicológico y laboral, cursos de formación educación financiera familiar, talleres y charlas...
Creación de un fondo rotatorio para apoyar la independencia y autonomía familiar en colectivos vulnerables socialmente (mujeres con hijos/as a cargo, mujeres inmigrantes con hijos/as a cargo,

víctimas de violencia de género), mediante la creación de un servicio factible de préstamo de ayudas.
Portal en Internet que incluye la prestación de servicios (asesoramiento legal. Psicológico, documentación,...) y web interactiva y multimedia al servicio de las familias monoparentales en España y con importante proyección internacional.

FUNDACIÓN DE FAMILIAS MONOPARENTALES ISADORA DUNCAN EJERCICIO 2014

| Cuenta | Importe Total de la Cuenta | Actividad Fundacional |  | Explotación Económica 1 |  | Explotación Económica 2 |  | Otros tipos de rentas |  | Importe Exento | Articulo | Importe No Exento |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  |  | \% | Euros | \% | Euros | \% | Euros | \% | Euros |  |  |  |
| Cuotas de usuarios | 15.335,40 | 100 | 15.335,40 |  |  |  |  |  |  | 15.335,40 | 6.1 |  |
| Subvenciones, donaciones y legados a la actividad | 266.392,36 | 100 | 266.392,36 |  |  |  |  |  |  | 266.392,36 | 6.1 |  |
| Ingresos financieros | 178,05 | 100 | 178,05 |  |  |  |  |  |  | 178,05 | 6.2 |  |
| TOTAL INGRESOS ... | 281.905,81 |  |  |  |  |  |  |  |  | 281.905,81 |  |  |
| Cuenta | Importe Total de la Cuenta | Actividad Fundacional |  | Explotación Económica 1 |  | Explotación Económica 2 |  | Otros tipos de rentas |  | porte Exento | Artículo | Importe |
|  |  | \% | Euros | \% | Euros | \% | Euros | \% | Euros |  |  |  |
| Ayudas monetarias y otros | 493,20 | 100 | 493,20 |  |  |  |  |  |  | 493,20 | 6.1 |  |
| Aprovisionamientos | 8.183,05 | 100 | 8.183,05 |  |  |  |  |  |  | 8.183,05 | 6.1 |  |
| Gastos de personal | 203.227,61 | 100 | 203.227,61 |  |  |  |  |  |  | 203.227,61 | 6.1 |  |
| Dotación amortización inmovilizado | 8.104,69 | 100 | 8.104,69 |  |  |  |  |  |  | 8.104,69 |  |  |
| Otros gastos | 28.026,44 | 100 | 28.026,44 |  |  |  |  |  |  | 28.026,44 | 6.1 |  |
| Gastos financieros y asimilados | 3.886,88 | 100 | 3.886,88 |  |  |  |  |  |  | 3.886,88 | 6.2 |  |
| TOTAL GASTOS ... | 251.921,87 |  |  |  |  |  |  |  |  | 251.921,87 |  |  |


| Descripción de la inversión | Importe Invertido | Actividad Fundacional |  | Explotación Económica 1 |  | Explotación Económica 2 |  | Otros tipos de rentas |  | Importe Exento | Artículo | Importe No Exento |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  |  | \% | Euros | \% | Euros | \% | Euros | \% | Euros |  |  |  |
| Adquisición equipamiento 2014 | 1.306,80 | 100 | 1.306,80 |  |  |  |  |  |  | 1.306,80 | 6.1 |  |
| TOTAL INVERTIDO ... | 1.306,80 |  | 100 |  | 1.306,80 |  |  |  |  | 1.306,80 | 6.1 |  |

# RETRIBUCIONES SATISFECHAS POR LA FUNDACIÓN A SUS PATRONOS, REPRESENTANTES O MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO 

De acuerdo con los estatutos de la Fundación, los cargos de sus Órganos de Gobierno son de confianza y gratuitos en el ejercicio de sus funciones.

Hay dos personas que son miembros del patronato y trabajan en la fundación:
María García Álvarez como Coordinadora
María Cristina Prieto Puente como Directora Centro de Día para Mujeres Inmigrantes.
Los sueldos y dietas de ambas personas son: 35.000,00 $€$.

## PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES

La fundación no tiene participaciones en ninguna sociedad mercantil.
RETRIBUCIONES DE LOS ADMINISTRADORES QUE
REPRESENTAN A LA FUNDACIÓN EN SOCIEDADES
MERCANTILES PARTICIPADAS

La Fundación no posee participación en sociedades mercantiles.
CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN
ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL SUSCRITOS POR LA
FUNDACIÓN

No hay

## ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO DESARROLLADAS POR LA FUNDACIÓN

La Fundación no ha desarrollado ninguna actividad prioritaria de mecenazgo en el ejercicio.

## PREVISIÓN ESTATUTARIA EN EL CASO DE DISOLUCIÓN

Artículo 35: La Fundación se extinguirá por las causas, y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la legislación vigente.


## Artículo 36:

1. La extinción de la fundación determinará la apertura del procedimiento de liquidación que se realizará por el Patronato bajo el control del Protectorado.
2. Los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a fundaciones o a las entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general, que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquellos y, además, que tengan la consideración de entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los articulos 16 y 25 , ambos inclusive, de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.
3. Corresponde al Patronato designar las entidades receptoras de estos bienes, de acuerdo con lo ordenado en la Legislación vigente.

En León, a 31 de marzo de 2015.
Firma de la Memoria económica por los miembros del Patronato u órgano de representación de la entidad


